UT OT PROCESO 2024

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C, Doce (12) de julio del 2024

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

Objeto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO PARA LA VIGENCIA 2024".

REFERENCIA: Selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-035-DISAN-EJC-2024.

Los suscritos, PEDRO JESÚS ROJAS ESPINOSA y CRISTIAN FABIÁN TORRES BUITRAGO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ORION CONIC SAS y TORORIENTE SAS, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA DMGEM" y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

Cumple con los siguientes requisitos:

a) Acredita la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Acredita un término mínimo de duración del de la unión temporal de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del proyecto o de la vigencia del contrato.

c) Acredita la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso, so pena de causal de rechazo.

d) Acredita que cada una de las personas jurídicas integrantes del oferente plural tienen un término mínimo de duración de tres (03) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo duración del contrato.

e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditan mediante la presentación del documento de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes de la unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente estudio de condiciones y en el pliego de condiciones.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN	**COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (%)**	**EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
TORORIENTE SAS	60%	La concerniente según el contrato
ORION CONIC SAS	40%	La concerniente según el contrato

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL OT PROCESO 2024.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es CRISTIAN FABIAN TORRES BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.034.646, de Bogotá, quien está expresamente facultado para presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post-contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

La sede de la Unión Temporal es: Calle 13 No. 22-94

La facturación será realizada por la Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual nos comprometemos a indicar el número al momento de la suscripción del contrato.

Dirección de correo: Calle 13 No. 22-94
Dirección electrónica Servicios@OrionConic.com / Tororiente1@Gmail.com
Teléfono: 311820392 - 3212197593
Ciudad: Bogotá D.C

UT OT PROCESO 2024

En constancia, se firma en Bogotá, D.C, a los Doce (12) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Nombre del Oferente: **UT OT PROCESO 2024**

Nombre: **CRISTIAN FABIAN TORRES BUITRAGO**

Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**

Documento de Identidad: 80.034.646 de Bogotá

Dirección: Calle 13 No 22-94

Celular: 3118203922/ 3212197593

Correo electrónico: tororiente1@gmail.com/ servicios@orionconic.com

PEDRO JESUS ROJAS ESPINOSA
Representante Legal
ORION CONIC S.A.S
CC 79.270.625
NIT. 900.201.461-1

Atentamente,

CRISTIAN FABIAN TORRES BUITRAGO
Cédula: 80.034.646 de Bogotá D.C.
Representante Legal